



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ENTE

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en seguida, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al período de Septiembre 2016, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, son:

- a) Notas de Desglose
- b) Notas de Memoria
- c) Notas de Gestión Administrativa

Notas de Gestión Administrativa:

1. Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Su principal recurso proviene de la Federación, (Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y Programas Federales), Recurso Estatal, e Ingresos Propios.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.

Derivado del acuerdo nacional para la modernización de la educación básica, se crea un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, USEBEQ, mismo que se crea mediante decreto publicado el 5 de junio de 1992 publicado en el Periódico Oficial "La sombra de Arteaga."

- b) Principales cambios en su estructura.

Durante el presente Ejercicio Fiscal no se han realizado cambios.



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Tiene por objeto la aplicación, administración y coordinación operativa del sistema de educación básica a cargo de la Secretaría de Educación del Estado.

b) Principal actividad.

Proporcionar los servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

c) Ejercicio fiscal.

Ejercicio fiscal 2016

d) Régimen jurídico.

Organismo Descentralizado de Gobierno del Estado de Querétaro

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Retenedor de Impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y honorarios profesionales e Impuesto sobre nóminas.

f) Estructura organizacional básica.

1- Junta de Gobierno

2- El Comité Estatal para la Educación Básica

3- Coordinador General

4- Comisario

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso del Programa Escuelas de Calidad

Fideicomiso Tecnologías de la Información y Comunicación

Fideicomiso fondo de la vivienda magisterial de Querétaro

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a. Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Al 30 de Septiembre del 2016

- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.
- b. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.
- c. Postulados básicos.
- Postulados básicos son los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el acuerdo respectivo.
- d. Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- Normatividad supletoria. La Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, dado que es una Ley emanada de la Legislatura del Estado, y es Poder local y facultado para ello.
- e. Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - i. Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - ii. Su plan de implementación;
 - iii. Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - iv. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

No se realizan actualizaciones.

- b. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

No se realizan operaciones en el extranjero.

- c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

No se tienen inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas o asociadas.

- d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Al 30 de Septiembre del 2016

No aplica.

- e. Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

El pasivo laboral de la prima de antigüedad es por un importe estimado de 2,007 millones de pesos.

- f. Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplica.

- g. Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplica.

- h. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No aplica.

- i. Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

- j. Depuración y cancelación de saldos.

Revisión periódica de la antigüedad de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a. Activos en moneda extranjera.

No aplica.

- b. Pasivos en moneda extranjera.

No aplica.

- c. Posición en moneda extranjera.

No aplica.

- d. Tipo de cambio.

No aplica

- e. Equivalente en moneda nacional.

No aplica.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

CUENTA DE BIENES MUEBLES	TASA APLICADA
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	20%
EQUIPO DE TRANSPORTE	20%
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10%
ACTIVOS BIOLÓGICOS	20%

- b. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

No aplica.

- c. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica.

- d. Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica.

- e. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica.

- f. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Ninguna.

- g. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Al 30 de Septiembre del 2016

No aplica.

- h. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente utilice de manera más efectiva.

Resguardo de bienes.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a. Inversiones en valores.

No aplica.

- b. Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica.

- c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica.

- d. Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica.

- e. Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a. Por ramo administrativo que los reporta.

No aplica.

- b. Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No aplica.

10. Reporte de la Recaudación

- a. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los recursos se reciben conforme a la calendarización de ingresos por cada ejercicio fiscal.

- b. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.



No aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a. Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No aplica.
- b. Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
No aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No aplica.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.

Está en proceso de implementación el nuevo sistema base al GPR, cambios en Manuales y Procedimientos.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Está en proceso de implementación el nuevo sistema base al GPR, cambios en Manuales y Procedimientos.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.



No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Notas a los Estados Contables

Ninguna.

Notas a los Estados Presupuestales

a) En el Capítulo 1000 (Servicios Personales), se incluye el registro de la Nómina de la Universidad Pedagógica Nacional, por un importe de \$ 1'684,413.00, correspondiente al mes de Agosto de 2016 y un acumulado por \$ 13'938,853.67.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No aplica.

17. Integración de Recursos FONE

No se cuenta con la información de Servicios Personales FONE del mes de Septiembre, debido a que el Organismo no se cuenta aún con el Oficio de comprobación de gasto correspondiente.

Recursos FONE al 31 de Agosto de 2016

Momentos:

Devengado Según Oficios (1) : Mes de Enero \$ 388'852,960.20 ----- Mes de Febrero \$ 398'660,395.23 ----- Mes de Marzo \$ 517'494,366.49 ----- Mes de Abril \$ 393'662,719.15 ----- Mes de Mayo \$ 477'831,818.66 ----- Mes de Junio \$ 412'265,268.50 ----- Mes de Julio \$ 597'010,894.44 ----- Mes de Agosto \$ 390'018,421.04
Total \$ 3'555,796,843.71

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Al 30 de Septiembre del 2016

Pagado Según Oficios (2): Mes de Enero \$ 236'967,100.60 ----- Mes de Febrero \$ 370'674,150.34 ----- Mes de Marzo \$ 525'421,919.57 ----- Mes de Abril \$ 400'485,494.22 ----- Mes de Mayo \$ 476'643,946.03 ----- Mes de Junio \$ 407'585,157.14 ----- Mes de Julio \$ 535'882,403.36 ----- Mes de Agosto \$ 424'128,346.42
Total \$ 3'377,788,517.68

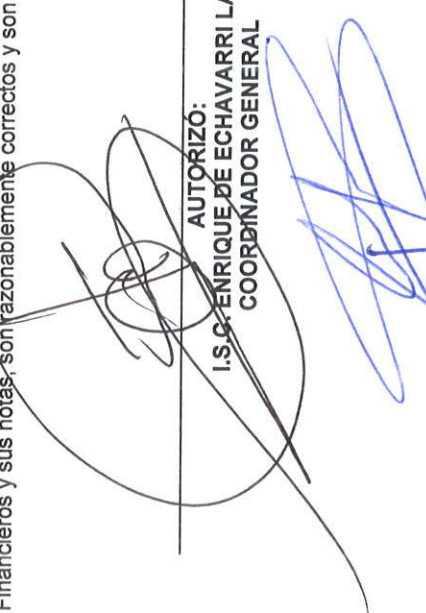
- (1) Cifras contabilizadas con el Presupuesto Devengado conforme a los oficios emitidos por la Federación.
- (2) El presupuesto Pagado se encuentra en proceso de Conciliación contra los oficios emitidos por la Federación.
- (3) El importe del presupuesto devengado se encuentra integrado por las siguientes cuentas contables:

2.1.2.9.00.0000 ----- \$ 1'128,728,354.96
2.1.1.1.10.0005 ----- \$ 2'427,068,488.76
Total ----- \$ 3'555,796,843.71

18. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

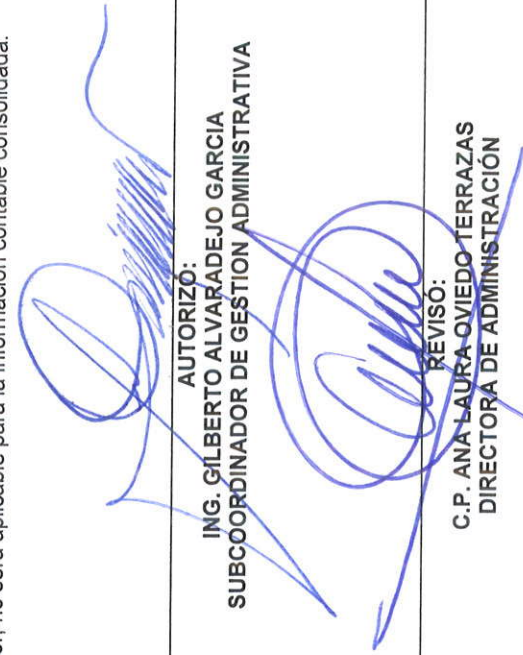
La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

AUTORIZÓ:
I.S.C. ENRIQUE DE ECHAVARRI LARY
COORDINADOR GENERAL



ELABORÓ:
C.P. LUIS DANIEL CARBAJAL BARRAZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS FINANCIERO

AUTORIZÓ:
ING. GILBERTO ALVARA DEJO GARCIA
SUBCOORDINADOR DE GESTION ADMINISTRATIVA



REVISÓ:
C.P. ANA LAURA QVIEDO TERRAZAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

